

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

4247

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

DOC 0013



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DANUB CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero Interino del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de agosto del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1259 de 29 de septiembre del 2003 y DJC.03.3027 de 19 de noviembre del 2003 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DANUB CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero Interino y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito

20 NOV. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

MEG/cmf.  
EXP. 17155

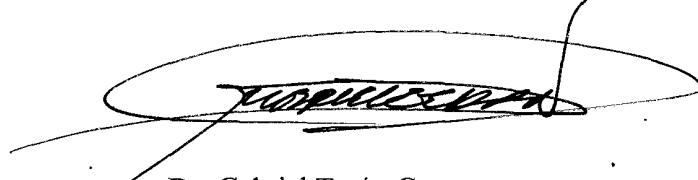
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3619 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1875, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 05 de noviembre de 2003



Dr. RAUL GAYBOR BECAIRAS  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento en trece fojas útiles antecedentes exactamente igual a la primera Copia certificada de Aumento de Capital inclusión de nuevo socio y Reforma de Estatutos de la Compañía DANUB CIA. LTDA., que antecede.- Una copia de los mismos queda archivada en esta Notaría.- Quito, a nueve de diciembre del dos mil tres.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO